



PROCESO : INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE : GLORIA INÉS ORDOÑEZ
RADICACION : 2016-00501

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de enero de 2018. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

I. Se tiene por agregado el inventario de bienes presentado por el Contador Público RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES vista a folio 80.

II. Téngase por agregada la publicación del edicto efectuado en el diario La República, obrante a folio 83.

III. Se requiere a la señora GLORIA INÉS ORDOÑEZ para que comparezca al Juzgado a tomar posesión del cargo de guardadora del interdicto RICARDO DE LA HOZ LONDOÑO.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1306 de 2009, se **DECRETA** la entrega de los bienes inventariados a la señora GLORIA INÉS ORDOÑEZ quien fue designada como guardadora del interdicto RICARDO DE LA HOZ LONDOÑO. Para la práctica de esa diligencia, se COMISIONA con amplias facultades al Inspector de Policía – Reparto – de esta ciudad. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

Adviértasele al comisionado que deberá informarle al perito contable, señor Rusbell Giovanni Díaz, la fecha y hora en que se llevará a cabo la entrega de los bienes inventariados. Por Secretaría, suminístresele la dirección de éste.

Se previene a la interesada para que diligencie el Despacho comisorio y esté atenta a la fecha y hora que se programa para la diligencia de entrega de bienes.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 003 del
12 2 ENE 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria